



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
veintiséis de marzo de dos mil veintitrés.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de ASUNCIÓN MITA, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político VALOR con siglas VALOR, compuesto de ciento ocho folios, a solicitud de Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO I:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-1777, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés por el Partido Político VALOR con siglas VALOR.

CONSIDERANDO II:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO III:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de ASUNCIÓN MITA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: VALOR con siglas VALOR, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

CARGO	NOMBRE
Alcalde	Cándido Adrián Sandoval Acuña
Sindico Titular 1	Juan Carlos Benito
Síndico Titular 2	Aníbal Alexander Asencio Orozco
Síndico Suplente 1	Víctor Manuel Flores Quintana
Concejal Titular 1	Elder Oswaldo Aguilar Contreras
Concejal Titular 2	Alba Luz Salazar Rivas de Padilla
Concejal Titular 3	José Rodolfo López Teo
Concejal Titular 4	Yordy Alexander Jiménez
Concejal Titular 5	María José Figueroa Vásquez



Tribunal Supremo Electoral

Concejal Titular 6
Concejal Titular 7
Concejal Suplente 1
Concejal Suplente 2
Concejal Suplente 3

José Manuel Rodríguez Torres
Mario Sandoval Méndez
Armando Kochis di Paolantonio Salguero
Oswaldo Elías Florián Umaña
Marta María Donado Polanco

II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1777; **III)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV)** Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.
NOTIFIQUESE.

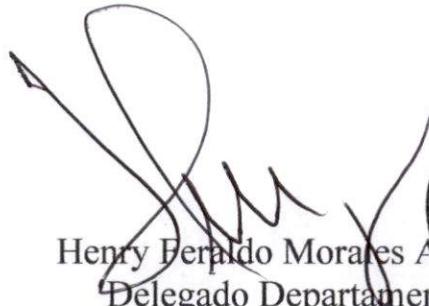


Henry Feraldo Morales Aguilera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa

En la ciudad de Jutiapa, del departamento de Jutiapa, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo del dos veintitrés, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, 4ª. Avenida 4-29 zona 1, Jutiapa, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del partido político *VALOR con siglas VALOR*, **la Resolución número IC-078-2023**, de fecha veintiséis de marzo del dos mil veintitrés, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Blanca Edelmira Saravia Recinos, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Fernaldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.